



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Sáric

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Sáric

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Sáric.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Sáric.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Sáric, Sonora.**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$6,218	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$13,595
Bancos/Tesorería	36,319	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	223,285
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	505,359
TOTAL CIRCULANTE	\$62,537	TOTAL CIRCULANTE	\$742,239
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	\$742,239
Edificios no Habitacionales	330,105	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Otros Bienes Inmuebles	647,564	Aportaciones	2,855,105
Mobiliario y Equipo de Administración	221,632	Resultados de Ejercicios Anteriores	(734,800)
Vehículos y Equipo de Transporte	1,507,758	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	79,384
Equipo de Defensa y Seguridad	3,000	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,199,689
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145,046		
Otros Activos Diferidos	24,286		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,879,391		
SUMA ACTIVO	\$2,941,928	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,941,928

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato

395,400

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes

395,400

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$742,239, se integra por: adeudo con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$13,595, el cual corresponde a Fondo Estatal para el Desarrollo Municipal (FEDEMUN 2008) por \$576, Impresora Editorial, S. A. de C.V. por \$6,040 y por particulares por \$6,979; en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$223,285, compuestos por saldo de Programa de Vivienda (SEDESOL) por \$201,182, Estatal Directo por \$21,213, e Impuestos Retenidos por \$890; y en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$505,359, integrado de la siguiente manera: Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$445,450, por un saldo negativo con la Sub-Agencia Fiscal por \$1,185 y por la adquisición de vehículos para seguridad pública por \$61,094.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$211,924
Aprovechamientos	3,772
Participaciones y Aportaciones	12,172,028
Total de Ingresos	\$12,387,724
Egresos	
Servicios Personales	\$5,570,781
Materiales y Suministros	1,177,192
Servicios Generales	2,172,482
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,425,285
Inversión Pública	1,897,882
Deuda Pública	64,718
Total de Egresos	\$12,308,340
AHORRO	\$79,384

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Sáric, Sonora, por \$79,384, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Sáric, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.08 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 8 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 25.23% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 25 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.64% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.36 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Sáric mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

if

X

Gu

L

h

X

MB

ce



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$745,860, que representa el 6%, básicamente en los capítulos de Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$194,966	211,924	211,924	16,958	9	17,473
Derechos	198,861	0	0	(198,861)	(100)	0
Productos	52,000	0	0	(52,000)	(100)	0
Aprovechamientos	6,588	3,772	3,772	(2,816)	(43)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	1,661,654	0	0	(1,661,654)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	11,019,515	12,172,028	12,172,028	1,152,513	10	1,212,794
Ingresos Ordinarios 100%	13,133,584	12,387,724	12,387,724	(745,860)	(6)	1,230,267
Total Ingresos	\$13,133,584	12,387,724	12,387,724	(745,860)	(6)	1,230,267

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$198,861, que representa el 100%, reflejándose básicamente en el concepto de Desarrollo Urbano, debido a que no presentaron solicitudes para la Expedición de Certificados Catastrales y la Expedición de Licencias de Construcción, Modificación o Reconstrucción, los cuales se habían considerado al elaborar el presupuesto.

• **Productos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$52,000, que representa el 100%, en los conceptos de: Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a la difícil situación económica que viven los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

habitantes del Municipio por falta de oportunidades y a la inseguridad no se ha solicitado la compra de lotes urbanos y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que se tenía contemplado vender vehículos considerados chatarra o en desuso, sin embargo dicha venta no se realizó por la escasez de recursos que prevalece en el Municipio.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,152,513, que representa el 10%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, Participación de Premios y Loterías y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.74% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$137.65 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$20.21 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 39.10% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 39 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.71 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Sáric sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto por \$825,244, que representa el 6%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales, Inversión Pública y Deuda Pública como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$6,110,265	5,570,781	5,570,781	5,570,781	5,570,781	539,484	9
Materiales y Suministros	759,600	1,177,192	1,177,192	1,177,192	1,177,192	(417,592)	(55)
Servicios Generales	2,673,164	2,172,482	2,172,482	2,172,482	2,172,482	500,682	19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	509,480	1,256,288	1,256,288	1,256,288	1,256,288	(746,808)	(147)
Gasto Corriente 82%	10,052,509	10,176,743	10,176,743	10,176,743	10,176,743	(124,234)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	183,000	168,997	168,997	168,997	168,997	14,003	8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,300	0	0	0	0	42,300	100
Inversión Pública	2,281,225	1,897,882	1,897,882	1,897,882	1,897,882	383,343	17
Gasto de Inversión 17%	2,506,525	2,066,879	2,066,879	2,066,879	2,066,879	439,646	18
Deuda Pública 1%	574,550	64,718	64,718	64,718	64,718	509,832	89
Total de Egresos	\$13,133,584	12,308,340	12,308,340	12,308,340	12,308,340	825,244	6

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$12,308,340; es decir se observó una variación del 6% inferior en relación con el presupuesto de \$13,133,584, lo que representa \$825,244 menos.

Servicios Personales. En este capítulo se presenta una variación inferior por \$539,484, que representa el 9%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Ayuda para Habitación, con una variación de 21%, debido a que el personal eventual contratado que se le otorga este beneficio fue menor al contemplado en el presupuesto, en Prima por Riesgo Laboral, con una variación de 7%, debido a las renunciaciones voluntarias de personal en las Dependencias Dirección de Servicios Públicos y Seguridad Pública, y en Gratificación de Fin de Año, con una variación de 54%, debido a que no se pagó la totalidad de aguinaldos, por falta de recursos a funcionarios y empleados de la pasada administración.

Materiales y Suministros. En este capítulo se presenta una variación superior por \$417,592, que representa el 55%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Material de Limpieza, con una variación de 687%, debido al aumento de precios durante el ejercicio, el cual no se previno al momento de elaborar el presupuesto



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

y en Combustibles, con una variación de 35%, debido al incremento de precios, a la flotilla del equipo de transporte y a las constantes salidas de los titulares de las dependencias a las diferentes ciudades del estado.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$500,682, que representa el 19%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación de 66%, debido al uso racional que se le dio al consumo de energía eléctrica durante el ejercicio en las oficinas y edificios, en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 100%, debido a la falta de recursos se dejaron de utilizar éstos medios de comunicación, en Viáticos, con una variación de 63%, debido a que se ha tenido especial cuidado en el gasto de esta partida durante el ejercicio y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación del 35%, debido a que se gastó estrictamente lo necesario para la realización de los distintos eventos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,425,285, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,256,288, básicamente por los apoyos a personas para gastos médicos, despensas a personas de escasos recursos, apoyo para el pago de energía eléctrica a pozos de agua potable del OOMAPAS de Sáric, Cerro Prieto y Sásabe, se otorgaron becas educativas y ayuda en gastos de escuelas de Sáric, Cerro Prieto y Sásabe, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$168,997, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,897,882, los cuales fueron destinados a la realización de 9 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$64,718, mismos que corresponden al pago de amortizaciones del crédito contratado con FAPES por \$62,661 y pago de intereses del mismo crédito por \$2,057.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.51% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$99,772 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.57% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$516.13 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Sáric recaudó \$215,696 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 374.96% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.75 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.88 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,250,021, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$809,607, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$805,921, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,684, que equivale al 1%, dando un total de \$809,605. El egreso de \$809,605 reportado en la cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$809,607, determinándose una diferencia por \$2, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 268427308 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,440,414, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,415,821, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$5,844, que equivalen al 1%, dando un total de \$1,421,665. El egreso de \$1,421,665 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,440,414 determinándose una diferencia por \$18,749, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 268427296 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Sáric no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Infraestructura, Educación, Salud, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 83.95% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 6.79 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Sáric, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un saldo por \$3,798, correspondiente a la caja recaudadora de Tesorería Municipal, sin contar con el efectivo o comprobantes que respalden el importe en mención y sin que a la fecha de revisión del 05 de mayo de 2016 se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de saldos por \$144,270, según póliza de diario número 10 del 27 de julio de 2015, autorizadas mediante acta de ayuntamiento número 35 del 27 de julio de 2015, sin que se haya llevado a cabo un análisis de



saldos de las cuentas canceladas, con la finalidad de que exista evidencia de que dichos adeudos son incobrables.

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un anticipo sin recibir algún documento formal por el pago de \$20,000, según póliza de egresos número 1439 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 0834872424 de Banorte, S.A. por concepto de anticipo por compra de pintura para pintado de guarniciones en Sáríc.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2114-02 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$1,185.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de septiembre se registró un movimiento deudor por \$192,102, del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 11 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 33.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presumiblemente injustificados por \$21,500 debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas.
- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$217,459, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$183,926.

Recursos Humanos

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el total de 104 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la implementación de un Plan de Remuneración Total (PRT) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 donde se contempla el concepto de Riesgo Laboral exento para efectos del pago de I.S.R por \$1,566,825. Por lo anterior, se desprende que el concepto de Riesgo Laboral es proporcionado a todos los trabajadores; sin embargo, no se tienen estudios técnicos médicos a efectos de considerar el riesgo mencionado. Así mismo, no se nos proporcionó evidencia de una consulta por escrito que se haya efectuado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para conocer su opinión al respecto.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 1,981 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,663, incumpliendo con 318 consistentes en: Efectuar sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias, con el fin de analizar la problemática municipal (1), Participar en forma activa en las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal (8), Coordinar la realización de las sesiones del Ayuntamiento y levantar las actas correspondientes (1), Coordinar las actividades de la junta Municipal de reclutamiento y expedir las cartillas del Servicio Militar Nacional (12), Establecer un programa de trabajo que contribuya a prestar de manera eficiente los servicios públicos municipales (4), Atender de manera adecuada y eficiente la presentación de las quejas de la comunidad en materia de la prestación de los diversos servicios públicos (24) y Lograr atender a la comunidad mediante el otorgamiento de audiencias en base al seguimiento y evaluación de las demandas (268).

5.2 Organismos Paramunicipales

*ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR*

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertenece al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar, para el ejercicio 2015 se proyectó captar recursos por la cantidad de \$187,200.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	10	\$2,538,265
No Cuantificadas	4	0
	<u>14</u>	<u>\$2,538,265</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,538,265. Esto representa el 20.62% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.98 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 21 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	13
2013	15
2014	9

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTAMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.00	20%	1.60
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.71	20%	0.94
Evaluación al ejercicio del gasto	6.88	20%	1.38
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	6.79	10%	0.68
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.98	20%	1.20
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.80

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

\$183,926

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.10 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de Sáric, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Sáric, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Sáric, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Sáric, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Sáric, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Sáric, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Sáric, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN